

RADICACION CORRESPONDENCIA DE SALIDA	
	I-2022-114992
Fecha	2022-10-28
No. Referencia	

MEMORANDO

PARA: **OSCAR ANDRÉS GARCIA PRIETO**
Jefe Oficina de Control Interno

DE: **EDDER HARVEY RODRIGUEZ LAITON**
Director de Talento Humano

ASUNTO: Presentación Informe final auditoria del SG-SST 2021

Respectado Doctor:

Presentamos a su Despacho el informe final producto de la Auditoría realizada al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para la vigencia 2022, proceso que se realizó con la auditora Diana Rivera de la empresa HSEQ Nueva Visión, contratada por la Empresa Estrategia de Seguros Ltda. (Corredor de Seguros- intermediario de riesgos laborales), en cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto 1072 de 2015, en su Artículo 2.2.4.6.29. Auditoría de cumplimiento del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo. SG-SST, así como lo establecido en la Resolución 0312 de 2019, por lo cual adjuntamos:

1. E-2022-179525_certificado_presentación_auditora_SG-SST_03102022
2. Plan_Auditoria_Interna_SG-SST_2022_SED_Firmado
3. Soportes_idoneidad_auditor_SGSST_2022
4. Informe_Final_Auditoría_Interna_SGSST_V2022_21Oct2022
5. Lista_Chequeo_Auditoria_SGSST_2022
6. Muestreo_Auditoría_SGSST_2022

Así mismo, el proceso de auditoría contó con el acompañamiento de un profesional designado por la Administradora de Riesgos Laborales (ARL), cuyo objetivo fue revisar en paralelo y técnicamente el cumplimiento de cada uno de los estándares mínimos del SG-SST establecidos en la Resolución 0312 de 2019, con el fin de brindar recomendaciones acerca de los estándares incumplidos durante el ejercicio y poder asegurar el cumplimiento legal, por lo cual también adjuntamos:



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

7. Estándares_Mínimos_SG-SST_SED_Octubre_2022
8. Informe_Estándares_Mínimos_SGSST_SED_ARL_SURA_OCT_2022

En este sentido, es importante aclarar que en cumplimiento a la Resolución 0312 de 2019, la Dirección de Talento Humano, aplicará la autoevaluación conforme a la Tabla de Valores y Calificación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de SST, mediante el diligenciamiento del formulario de evaluación establecido en el artículo 27 de la nombrada Resolución y registrará este resultado en la aplicación habilitada en la página web del Ministerio del Trabajo, en los tiempos señalados para tal fin y comunicaremos a su dependencia en el mes correspondiente (diciembre de 2022) el resultado de esta autoevaluación y en caso de que el resultado nos indique realizar y tener a disposición del Ministerio del Trabajo un Plan de Mejoramiento, articularemos éste con el Plan de Mejoramiento que se está presentando a la Oficina de Control Interno, generado por la Auditoría del SG-SST en la vigencia 2022.

Así las cosas, presentamos en el formato del SG-SST la formulación del plan de mejoramiento con la identificación de las causas raíz y las acciones y compromisos para subsanar los hallazgos evidenciados en el proceso de auditoría ejecutado, la cual se constituye en una herramienta interna de la Dirección para la autogestión.

9. 14-IF-009_Matriz_ACAPAM_Plan_Mejoramiento_SG-SST_V2022-2023_27102022

Por otra parte, informamos que lo registrado en este documento, con relación a los hallazgos, se cargará en el aplicativo ISOLUCION, para dar cumplimiento con lo indicado en el procedimiento de formulación y seguimiento del plan de mejoramiento de la Entidad, y quedará registrada a más tardar el 31 de octubre de 2022.

Con base en lo anterior, respetuosamente solicitamos que para la verificación del cumplimiento a este plan de mejoramiento con vigencia 2022, se aplique lo señalado en la actividad No 9 del procedimiento de Formulación y Seguimiento al Plan de Mejoramiento, la cual indica que el responsable de verificar cumplimiento del plan de mejoramiento es un profesional de la Oficina de Control Interno asignado para acceder al aplicativo del sistema de gestión; verificar y determinar el estado de las acciones de mejora del plan de mejoramiento y comunicar su estado al auditado; elaborar informe de seguimiento con los resultados y conclusiones y de acuerdo con los cuatro estados de las acciones de mejora: abierta, cerrada, inefectiva o incumplida.

La anterior solicitud se realiza teniendo presente que la verificación del cumplimiento del seguimiento al plan de mejoramiento del SG-SST documentado en la vigencia 2021, se realizó por parte de la profesional de la Dirección de Talento Humano designada en el rol de auditor por direccionamiento de la Oficina de Control Interno y respetuosamente, consideramos que para que el proceso de verificación sea mucho más objetivo, esta verificación se realice por parte de un profesional de la Dependencia a su cargo.

Con base en lo expuesto, quedamos atentos a sus observaciones y direccionamiento, frente al proceso y si lo consideran pertinente al desarrollo de una reunión para brindar claridad sobre los aspectos que así lo estimen.

Cordial saludo,



EDDER HARVEY RODRIGUEZ LAITON
Director de Talento Humano

Proyectó: Fernanda Sánchez-Contratista DTH
Revisó: Patricia Ospina – Profesional Especializada DTH